Caacupé, 17 de octubre de 2019

Señor
Lic. Mariela Zarate, Jefa
Jefa del Departamento de Concurso de Oferta – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir la contestación de la nota DNCP/DNC N° 20009/2019, sobre el llamado **Reparaciones varias de la sede de la Gobernación de Cordillera- plurianual,**

Al respecto se informa lo siguiente: el punto 1 y 2 fueron subsanadas a través de la adenda n° 1

Punto 3.

3. En relación a la nota de comunicación remitida de fecha 09/10/19; reiteramos: "Sección II punto 5 – considerando que solicitan más de un contrato, solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo dispuesto en el PBC estándar aprobado por **Resolución DNCP N° 2015/19**, donde dice: "*Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares; b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras*".

Con Relación a la Observación Sección II punto 5 considerando que solicitamos más de un contrato

- Se realiza la aclaración que la Convocante solicita más de un contrato, debido a la complejidad y envergadura de la obra y se requiere empresas con vasta experiencia en obras similares.
- Un contrato no será suficiente para medir si las empresas estarán en condiciones para la correcta ejecución de la obra en cuestión, motivo por el cual es solicitado 3 contratos.
- En el rubro de construcciones existen gran cantidad de empresas que cuentan con las experiencias y contratos requeridos por lo que no se limitaría la convocatoria, solo es a los efectos de garantizar a la Institución la correcta ejecución del contrato.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC